



*Leído Sesión  
23/09/20  
[Firma]*

**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

**INFORME DE GESTIÓN NO. 1**

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES RESPECTO A LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: PROYECTO DE LEY SOBRE TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO. PRESENTADO POR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS Y SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Y PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. PRESENTADO POR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, JOSÉ HAZIM FRAPPIER, MANUEL GÜICHARDO VARGAS, ARÍSTIDES VICTORIA YEB Y LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.

**Expedientes Nos. 01284-2020-PLE-SE**  
**01312-2020-PLE-SE**

En reunión celebrada el 21 de septiembre de 2020, la Comisión revisó el listado de los asuntos pendientes y acordó analizar los proyectos objeto de este informe.

Respecto al proyecto de ley sobre trabajo a distancia o teletrabajo, se acordó profundizar en su análisis debido a que este tema ha adquirido gran notoriedad con la pandemia ya que permite la conexión entre el empleador y el trabajador a través de la tecnología, con la utilización de recursos electrónicos y de comunicación.

Las consideraciones hechas en esta reunión respecto al contenido de esta propuesta son las siguientes:

-Debido a los avances en la tecnología y el problema sanitario mundial existente, este tipo de trabajo ha tenido un gran aumento, y quienes lo realizan son un grupo importante de personas que tienen obligaciones, pero también derechos, y no tienen la protección del Código laboral de nuestro país, razón por la cual, se requerirá una modificación de este Código y no una nueva ley.

Esta nueva modalidad de trabajo debe ser tratada como género y tomar las medidas de regulación y protección de los trabajadores y tratar de diversificar y crecer en la prestación de servicios a los empresarios y emprendedores.

Iniciativa legislativa depositada el 29 de enero de 2020. Tomada en Consideración y enviada a Comisión el 4 de febrero del mismo año.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

En virtud de lo expuesto, y tomando en cuenta que el Estado dominicano tiene la obligación de regular todo lo concerniente al trabajo, para cumplir con lo establecido en la Constitución de la República y los tratados internacionales, la Comisión continuará con el estudio de la referida iniciativa legislativa, para lo cual consultará a sectores ligados al tema, con la finalidad de recabar la mayor información posible y elaborar el informe legislativo correspondiente.

En cuanto al Proyecto de Ley que modifica la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se iniciará su estudio, conforme al mandato de la Ley 13-20, que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), modifica el recargo por mora en los pagos al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y modifica además, el esquema de comisiones aplicados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en su artículo 29, establece que a partir del mes de septiembre de 2020, debe comenzar el proceso de estudio de la modificación integral de la referida ley.

En este sentido, informamos al Pleno Senatorial que a partir de la próxima reunión de la Comisión, pautada para el martes 29 de septiembre del presente año, se establecerá la metodología para el estudio de esta propuesta, para lo cual se acordó invitar a representantes de las instituciones ligadas al tema, con la finalidad de recabar la mayor cantidad de sugerencias, para lograr una mejor ley.

**Para conocimiento del Pleno Senatorial:**

Por la Comisión:

  
**BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ**  
**PRESIDENTE**

RCN/eg  
Departamento de Coordinación de Comisiones  
21 de septiembre de 2020

Iniciativa legislativa depositada el 29 de enero de 2020. Tomada en Consideración y enviada a Comisión el 4 de febrero del mismo año.